

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (AIC)

El presente **Acuerdo Institucional de Convivencia**, brinda a los miembros de la Comunidad Educativa del ICT una guía para orientar la conducta. La intención principal es promover valores, a favor del logro de un ambiente adecuado para el desarrollo de la actividad académica, basado en el respeto.

IDEARIO INSTITUCIONAL

Nuestra Institución Educativa propone:

- **RESPONSABILIDAD**, cada miembro del ICT debe aportar sus ideas y hacerse responsable de las tareas que le han sido asignadas. El compromiso de todos los que componen la Comunidad Educativa, debe entenderse como un medio para el logro de un adecuado clima institucional.
- **EDUCAR EN VALORES**, como condición esencial para el logro de una persona íntegra, capaz de convivir socialmente. Para ello, promover el reconocimiento y el respeto por los Derechos Humanos.
- **ORGANIZACIÓN**, es decir, fundamentada en reglas claras y pautas de convivencia consensuadas.
- **DE CARÁCTER ALTAMENTE FORMATIVO**, priorizar las disciplinas del área comunicativa, en todos sus lenguajes, incluyendo las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- **EVALUACIÓN CONTINUA**, es decir, el seguimiento y revisión constante de las acciones y proyectos, teniendo en cuenta el aporte de todos los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa.
- **ACOMPañAR EN EL DESARROLLO** de personas íntegras, para potenciar al máximo sus capacidades y aptitudes desde las diferencias personales.
- **IMPULSAR EL PENSAMIENTO ECOLÓGICO**, que posibilite el conocimiento, la conservación y el disfrute responsable del medio ambiente.
- **CREATIVIDAD**, captar las necesidades de una sociedad en permanente cambio y dar respuestas a la misma, a través de propuestas realistas y pragmáticas, que refuercen la unidad de todos los niveles.
- **DEPORTIVA**, impulsar la formación integral de los alumnos a través de los Proyectos de Vida en la Naturaleza y del estímulo deportivo.

PRINCIPIOS RECTORES DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

El Acuerdo de Convivencia se apoya en los siguientes principios significativos:

- **DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN**. Es un trabajo colectivo que compromete a la totalidad de los miembros de la Institución, a la vez que reconoce las particularidades de cada uno de los actores.
- **RESPONSABILIDAD**. Cada miembro de la Institución no sólo debe aportar sus ideas, debe hacerse responsable de las tareas que le han sido asignadas.
- **CONVICCIÓN**, procurar lograr los máximos y mejores resultados, considerando a la Institución como un todo, los condicionamientos del entorno y la coyuntura con la que se vive.
- **ÉTICA**. Dicho AIC es un pacto ético, donde cada integrante de la Comunidad Educativa asume la responsabilidad de cumplirlo, respetando la comunicación y a los destinatarios; ponderando la formación de personas que se destaquen en la responsabilidad, el respeto mutuo, la solidaridad y la excelencia académica.
- **EXCELENCIA ACADÉMICA**. Se buscará alcanzar los conocimientos a través de la investigación y la formación crítica; valorando el esfuerzo y la superación como medios para alcanzar los objetivos académicos.

COMPROMISO DEL EQUIPO DOCENTE

Es compromiso del Equipo Docente:

- Cumplir y hacer cumplir el presente AIC.
- Afianzar la relación entre el ICT y la Comunidad, como así también, mantener una comunicación fluida con todo los miembros de la Comunidad Educativa.
- Hacer explícito su Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo aprendizajes y ejerciendo el buen trato, respeto y consideración hacia toda la Comunidad.
- Seguir con atención la evolución de los alumnos, tanto en las áreas cognitivas, socio afectivas y motoras.
- Tener actitud de respeto, comprensión y escucha hacia padres, alumnos y otros miembros de la Institución.
- Asumir en todo momento una actitud ética profesional en concordancia con su función de educador.

COMPROMISO DE LOS PADRES, TUTORES O ENCARGADOS

Es compromiso de los Padres, Tutores o Encargados:

- Cumplir y hacer cumplir a sus hijos el presente AIC.
- Adherir al Proyecto Educativo y a los Principios Educativos del ICT.
- Estimular y acompañar a sus hijos en los procesos de aprendizaje.
- Notificarse puntualmente de todas las comunicaciones.
- Tratar con respeto a todos los Miembros de la Comunidad Educativa del ICT.
- Asistir a las reuniones y/o entrevistas organizadas por el ICT.
- Respetar la autonomía del ICT, en la conducción del proceso educativo, considerando las decisiones del equipo especializado que lo conduce, a favor de un desarrollo positivo del aprendizaje y de los niños en general.
- Los padres no deberán ingresar sin autorización a las aulas u otros espacios comunes del colegio, con el fin de evitar interrupciones en el normal funcionamiento de la actividad escolar.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso de los alumnos a la Institución.
- Informar a Secretaría cambios de domicilio y teléfono.

RESPECTO A HORARIOS DE ENTRADA Y DE SALIDA

Una vez finalizado el Periodo de Adaptación, el horario de los alumnos es:

- Turno Mañana, de 8:00 a 12:20hs. El horario de apertura de la puerta es a las 7:50hs.
- Turno Tarde, de 13:00 a 17:20hs. El horario de apertura de la puerta es a las 12:50hs.
- El ingreso y egreso de los alumnos se realiza por la puerta de entrada sobre la Av. Carlos Tejedor, a excepción de Segunda y Tercera Sección que, se retiran por la salida ubicada en Florisbelo Acosta.

RESPECTO A LAS ASISTENCIAS

Es responsabilidad de los padres que los niños concurran todos los días al Jardín, en los horarios indicados.

El horario de cierre para ingresar es, Turno Mañana a las 8:00hs, y Turno Tarde a las 13:00hs.

RESPECTO A LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El Cuaderno de Comunicaciones representa un instrumento indispensable para la comunicación entre la Institución y las familias. En él habrá Información general, pedagógica, organizativa y administrativa. Por ello, es importante mantener la información actualizada (datos personales, cambios de domicilio y teléfonos) ya que, ante alguna situación que se requiera llamar a la familia, se lo hará en los teléfonos indicados en la ficha de datos.

Todas las notas que se encuentren en el Cuaderno de Comunicaciones deberán ser firmadas por los padres o responsables, verificando la lectura de las mismas. Así mismo, en caso que se requiera, se concertará una entrevista, respetando día y hora establecido por la Docente, mediante dicho medio.

Los padres son los responsables de mantener dicho cuaderno en condiciones, sin ralladuras, enmiendas, hojas arrancadas, extravíos de información o pérdida del mismo. Deberá ser enviado al jardín todos los días dentro de la mochila del alumno.

RESPECTO A LAS REUNIONES

Los Docentes o el Equipo Directivo, durante el transcurso del año, podrán citar a las familias para acordar pautas educativas, pedagógicas y emocionales que tiendan a favorecer el óptimo desempeño del alumno. La concurrencia a este tipo de convocatorias es de carácter obligatorio.

SALUD Y PREVENCIÓN

- En caso de algún accidente, los niños recibirán atención del servicio contratado y simultáneamente se tratará de localizar a los padres. No se dará ningún medicamento, únicamente debe hacerlo el padre, en el horario indicado por el médico.
- El control de la pediculosis se efectuará solicitando a los padres que revisen periódicamente a sus hijos. En caso de ser detectado por el Docente, el mismo lo informará a sus padres. Asimismo, en el Cuaderno de Comunicaciones, se enviarán notas relacionadas con el tema, atribuyendo la importancia que merece.
- En caso de ausencias prolongadas de los alumnos, las Docentes se contactarán con los padres, para saber la razón de su inasistencia.
- Es responsabilidad de los padres comunicar a los Docentes sobre enfermedades infectocontagiosa, contraídas por los niños. Se solicitará certificado médico y certificado de alta al reincorporarse. De lo contrario no podrá ingresar al establecimiento.
- De no tener una respuesta antes las inasistencias, las Docentes lo registrarán como injustificadas y, después de los 30 días hábiles de ausencia, se dispondrá de la vacante.

RESPECTO A VISITAS Y PASEOS FUERA DEL JARDIN

Todas las visitas y paseos tendrán relación con el Proyecto Institucional o con los Proyectos propios de cada Sección. Se realizarán en transporte escolar, acompañados del personal Docente y Auxiliar correspondiente, con la previa comunicación y autorización firmada de los padres.

Es importante que dicha autorización se entregue a la Docente firmada tres días antes, para un debido control. De no ser así, el alumno permanecerá en la Institución.

En todos los casos que sea necesario enviar dinero, hacerlo por sobre cerrado consignando los datos del alumno.

VIDA EN LA NATURALEZA

El ICT desarrollará a lo largo del año diversas actividades que permitirán a los alumnos interactuar entre ellos y con el medio natural. Para algunas salidas será necesario un servicio de transporte, el mismo, es completamente ajeno al ICT.

Se espera de los alumnos, un adecuado comportamiento en cada actividad, ya que los términos pautados en el presente AIC tienen vigencia en todas las actividades del marco institucional.

PERMISOS ESPECIALES

- El día de cumpleaños del alumno se podrá traer torta para compartir con el grupo, avisando con anticipación.
- Se pedirá a los padres que no permitan traer juguetes, salvo que la docente lo solicite para el desarrollo de alguna actividad.
- En cuanto a las golosinas, sólo se permitirán en ocasiones especiales y para compartir con el grupo.

SELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS DEL NIVEL

La selección de los abanderados y escoltas del nivel, para cada acto, será realizada por los Docentes de acuerdo a los valores de respeto, compañerismo, solidaridad y compromiso.

CAMBIO DE TURNO

La solicitud de cambio de turno, constituyen en la Institución un trámite interno y **ABSOLUTAMENTE EXCEPCIONAL**.

En caso de solicitar dicho cambio, A MODO DE ÚNICA EXCEPCION, los padres, tutores o encargados, deberán comunicarlo desde el día 15 al 30 de agosto, para posibilitar su análisis en forma simultánea al proceso de matriculación de alumnos.

El Equipo Directivo del correspondiente Nivel, evaluará dicha solicitud y su aprobación dependerá del cumplimiento de ciertos requisitos, que constituyen a una Política Institucional, los cuales son:

- Cantidad de matrícula en el curso de destino solicitado, adecuada al proceso pedagógico según Proyecto Educativo.
- Existencia de vacantes en dicho curso.
- Poseer hermanos en el turno solicitado (funcionalidad familiar).
- Constatar razón de fuerza mayor que fundamente la solicitud.
- Antigüedad mínima de tres años en el ICT.
- Análisis de la situación académica-social y administrativa-económica del alumno.

La solicitud de cambio de turno se realiza únicamente vía mail, en la dirección: rrhh@ict.edu.ar.

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (firmar y entregar este talón en Administración junto con el resto de la documentación)

Los Señores padres toman conocimiento y se notifican del Acuerdo de Convivencia Institucional que implica la aceptación de todos sus términos, como así también de las normas administrativas sobre montos y formas de pago de arancel y matrícula anuales. En caso de incumplimiento, el ICT se reserva el derecho de admisión para el año siguiente (de acuerdo con la facultad conferida a las instituciones de enseñanza privada por la legislación vigente). La firma del presente acuerdo implica su total conocimiento y aceptación por parte del personal de la escuela, alumnos y familias; con el fin de comprometerse y adecuarse al logro de una sana convivencia.

Firma Madre y/o tutor

Aclaración.....

DNI.....

Firma Padre y/o tutor

Aclaración.....

DNI.....